

FORMULAN PROPUESTA

Córdoba, 23 agosto de 2021.-

Señor Presidente
Liga Cordobesa de Fútbol
Sr. Alejandro Fernández
S / D

ANDRÉS MIGUEL FASSI Y GERARDO MOYANO CIRES, en nuestra condición de Presidente y Secretario General, respectivamente del Club Atlético TALLERES, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al resto de los miembros del Comité Ejecutivo de la institución a los fines que seguidamente exponemos.

Con el ánimo de lograr superar la problemática existente entre las partes, que han llevado a un innecesario y largo conflicto entre ambas entidades, el pasado jueves 19 del corriente autoridades de nuestro Club han mantenido conversaciones con el Señor Presidente y Tesorero de esa Liga Cordobesa de Fútbol para poder alcanzar un acuerdo que ponga fin a la controversia suscitada, y que resulte beneficioso para las partes y evite producir un mayor perjuicio a todo el fútbol de Córdoba en general y especialmente a los futbolistas juveniles e infantiles y a las mujeres del nuestro equipo de fútbol femenino como consecuencia de toda la situación.

Es por todo ello que el Club Atlético Talleres, en base a lo conversado en la reunión anteriormente indicada, viene a formular una propuesta de acuerdo que deberá ser puesta a consideración de los miembros del Comité Ejecutivo, para ser resuelta en la reunión convocada para el próximo 24 de agosto del corriente.

Queremos dejar aclarado que la propuesta – que no es la primera-, supone un gran esfuerzo económico, y se efectúa al sólo efecto conciliatorio y para evitar mayores perjuicios al fútbol de Córdoba derivados de esta situación, sin que ello pueda interpretarse como un reconocimiento o aceptación de nuestra parte al reclamo efectuado por la Liga Cordobesa y mucho menos como una renuncia o desistimiento a los planteos y/o reclamos esgrimidos por nuestra institución especialmente en relación a los derechos que pretende percibir la Liga Cordobesa por las transferencias de jugadores profesionales, ya que ratificamos que esos cobros constituyen una doble imposición, genera un trato desigual e



CLUB ATLÉTICO TALLERES

inequitativo e ilegítimo según las razones oportunamente expuestas desde el mes de septiembre de 2020 a las que nos remitimos.

Así las cosas y a fin de zanjar esta desafortunada situación y mientras se busca, de buena fe, un entendimiento definitivo al diferendo, el club Atlético Talleres propone lo siguiente: a) depositar a la Liga Cordobesa de Fútbol la suma de <u>Pesos Seis Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho con 63/100 (\$ 6.763.278,63) para ser aplicados a completar el pago total del 2% del porcentaje de la transferencia correspondiente del jugador originario Nahuel Bustos al Manchester City de los montos percibidos a la fecha.</u>

En ese monto se incluyen las sumas dinero que oportunamente fueron compensadas los pagos indebidos por jugadores no originarios que anteriormente se habían efectuado a esa entidad, aún cuando estamos convencidos de que ya se encuentra abonado con esos fondos compensados – salvo la suma de \$ 1.843.778,63 que corresponden a la tercera cuota de la transferencia que recientemente hemos recibido-, sin embargo los ponemos a disposición, con las previsiones anteriormente indicadas, con el objeto de contribuir al entendimiento entre las partes y mostrar la verdadera voluntad conciliatoria de nuestra institución.

b) Del mismo modo, le hacemos saber qué. de no ocurrir ninguna contingencia, se encuentra previsto por Tesorería percibir en los próximos 20 días la primera cuota por la transferencia del jugador originario Federico Navarro a la MLS transferencia por la que también nuestra institución se compromete a ingresar el 2% a la LCF que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y cuatro Mil Novecientos setenta y cinco (\$ 2.184.975,00).

c) Igualmente en esta oportunidad nos vemos en la obligación de rechazar su <u>sorpresiva</u> intimación de pago del 2% del monto de la transferencia del jugador Hincapie, que ha sido cursada el viernes 20 de agosto <u>con posterioridad a la reunión mantenida entre las partes el último jueves</u> y en contraposición a lo allí conversado, ya que dicho jugador <u>no es originario</u> de la Liga Cordobesa de Fútbol y por tanto <u>no corresponde pago de suma alguna por su transferencia</u> y por la de ningún otro jugador que no sea originario de la LCF, siendo esta la posición que ha mantenido siempre nuestra institución y que ratificamos una vez más por no corresponder pago por jugadores no originarios.

A ello corresponde agregar, como no puede desconocer el señor Presidente que recientemente esa postura del Club A. Talleres ha sido confirmada por la Fiscalía de Distrito III Turno VII de la Ciudad de Córdoba al ordenar el archivo de la denuncia penal formulada por la liga a nuestro Club, por entender al analizar las constancias de la causa, que la postura asumida por Talleres era la correcta de acuerdo al texto de las normas intervinientes.

d) Sin perjuicio de ello queremos dejar absolutamente claro, que este ofrecimiento, por demás importante y demostrativo de nuestra voluntad conciliatoria, sólo se efectivizará dentro de las 48 hs posteriores a que el Comité Ejecutivo de la Liga



CLUB ATLÉTICO TALLERES

Cordobesa de Fútbol <u>proceda a dejar sin efecto en todos sus términos</u> las resoluciones 152, 154 y 155 del Comité Ejecutivo, las actuaciones sumariales iniciadas ante el Tribunal de Disciplina por esta situación y cualquier otra sanción y/o procedimiento que exista en perjuicio de nuestra institución derivada de este conflicto, que tiene como motivo excluyente el reclamo de pago de los porcentajes derivados de la transferencia del jugador originario Nahuel Bustos, situación que con este pago ha perdido su objeto.

A su vez y como consecuencia de dejar sin efecto las sanciones, también se deberá proceder, en el mismo acto de aceptación de la propuesta, a lo siguiente: i) otorgar un plazo de 15 días a los fines que nuestro Club pueda efectivizar las inscripciones y transferencias definitivas o temporarias de nuestros jugadores; ii) otorgamiento de turnos para revisaciones médicas y expedición de carnet de los jugadores de Talleres; iii) reprogramación de los partidos del representativo de fútbol femenino de la institución, previa inscripción de todos las jugadoras que aún no han sido inscriptas en virtud de este conflicto; iv) Cómputo de los puntos que nuestros representativos de todas las divisiones hubieran obtenidos en los partidos disputados hasta la fecha.

e) Finalmente, consideramos absolutamente primordial que para poder alcanzar una resolución integral de la cuestión, se conforme una mesa de negociación con los representantes del Comité Ejecutivo que se designen, junto con los de nuestra institución e invitando a representantes de la Asociación del Fútbol Argentino y el Consejo Federal, para que en un plazo de 90 días se lleven a cabo negociaciones que permitan arribar a un consenso total y definitivo sobre todos los temas o situaciones conflictivas que aún existen como consecuencia de esta pretensión de la LCF, esto es la doble imposición que se genera por la pretensión de cobro de transferencias de jugadores profesionales de nuestra institución originarios de la LCF y cualquier otra situación generadora de conflictos, todo según las razones ya expuestas y que a la fecha no han merecido respuesta de esa LCF.

En definitiva, elevamos esta propuesta al Comité Ejecutivo, resaltando que la misma supone un gran esfuerzo económico del Club Atlético Talleres y que el pago se realizará sin renunciar a nuestros reclamos anteriores, lo que deberán ser resueltos en la mesa de negociación cuya conformación se solicita, todo con el objeto de alcanzar la unidad de las instituciones y dejar atrás las diferencias mientras se negocia, seriamente y de buena fe, un entendimiento definitivo, justo y equitativo sobre los temas conflictivos, que posibilite avanzar hacía un mejor futuro para todos los integrantes de la Liga y especialmente para poder concentrarnos todos los clubes en lograr el crecimiento y desarrollo de la actividad y sus deportistas-



Por último, en atención a la buena fe con que hemos elevado la propuesta, realizada en base a las conversaciones mantenidas el pasado 19 de agosto de 2021 con el señor Presidente y Tesorero de la LCF y superior a lo que entendemos razonable, debemos señalar que de no ser aceptada íntegramente la propuesta formulada, lamentablemente no existirá posibilidad de alcanzar un entendimiento entre las partes y lo interpretaremos como una falta de intención de la LCF de lograr el fin del conflicto, y por tanto nos consideraremos en libertad de acción para obrar y actuar en la defensa de los intereses de nuestra institución y sus jugadores y jugadoras del modo que mejor lo consideremos a derecho, pero con la tranquilidad y convicción de haber puesto todo nuestro empeño y buena fe en procura de lograr un entendimiento beneficioso para todos los actores.

Sin otro particular y esperando la aceptación de nuestra propuesta, saludamos al señor Presidente y por su intermedio al resto de miembros del Comité Ejecutivo de la Institución.

ATO GENERAL